

RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL N° 03 /2018

Mendoza, 14 de febrero de 2018

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 21, 28 y 31 de la Ley de Ministerio Público Fiscal N° 8.008 modificado por Ley 8.911, Reglamento del Ministerio Público Acordada N° 18.687 y Resolución de Procuración General N° 858/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que el Dr. Humberto Panelli, quien desempeña sus funciones en la Oficina Fiscal N° 7 – Seccional N° 17 de Las Heras, se encuentra con licencia prolongada por Razones de Salud, desde el día 14 de diciembre de 2017, en virtud de haber sufrido un accidente de tránsito.

Que por Resolución de Coordinación General N° 32/2017 se dispuso que un ayudante fiscal por semana de la Oficina Fiscal N° 5 – Seccional N° 16 subroguen en forma activa a la Oficina Fiscal N° 7 – Seccional N° 17.-

Que habiendo transcurrido dos meses, sin el reintegro del Dr. Humberto Panelli es necesario designar un Ayudante Fiscal en la Oficina Fiscal N° 7 – Seccional N° 17 a fin de lograr una mejor organización y eficiencia en la prestación de servicios.

RESUELVE

1) **DISPONER** que el Dr. Eduardo Quiroga, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 2 – Seccional N° pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N°

7 – Seccional N° 17, a partir del día 15 de Febrero del corriente y hasta nueva disposición.

2) **DEJAR SIN EFECTO** el resolutivo IV de la Resolución de Coordinación General del Ministerio Público Fiscal N° 32/2017

3) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a Recursos Humanos y demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y a los Ayudantes Fiscales comprendidos en las mismas

Cópiese. Notifíquese y archívese.-

DRA. MARIA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General